

Conferimiento al Mayor Héctor Bienvenido Trujillo Molina, del Ejército Nacional de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.—

G. O. No. 4815, del 20 de Julio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1334.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (No. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Mayor Héctor Bienvenido Trujillo Molina, del Ejército Nacional, ha prestado durante algún tiempo servicios continuos en dicha institución armada, demostrando notable consagración a sus deberes, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere al Mayor Héctor Bienvenido Trujillo Molina, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo azul.

Art. 2.—El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas del regimiento "Generalísimo Trujillo", cuyo segundo batallón comanda el oficial condecorado.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Servicio Público.—

G. O. No. 4815, del 20 de Julio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1335.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;